

PROCEDIMIENTO	H047	Recurso de Reposición contra la Procedencia de la Vía de Apremio	
objeto	Recurso de reposición contra providencia de apremio		
normativa aplicable	Art. 73 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, del Reglamento General de Recaudación. Art. 167 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda		
plazo máximo de duración del procedimiento	1 mes desde el día siguiente a la presentación		
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones de los interesados.		
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Hacienda.		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
		Los establecidos para el recurso de reposición en la ficha RJ002.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	Órgano que dictó la providencia de apremio.		

Observaciones: Solo cabe recurso contra la providencia de apremio en los supuestos establecidos en el artículo 167.3 de la Ley 58/03.